



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000232 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 JUN 2019

VISTO:

INFORME N° 001-2019/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DRS-DESP-COORD SAMU., de fecha 16 de Mayo de 2019, NOTA DE COORD. N° 073-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 17 de Mayo de 2019 INFORME N° 034-2019/GOB-REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 16 de Mayo de 2019, Oficio N°1110 – 2019-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR., de fecha 17 de Mayo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N° 001-2019/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DRS-DESP-COORD SAMU., de fecha 16 de Mayo de 2019, el Coordinador del Programa SAMU, informa a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico DIRESA TUMBES, sobre la incorporación del presupuesto según D.S. 106-2019-EF en el marco del plan de reposición y adquisición de equipos biomédicos para los programas presupuestales, mediante el anexo N° 03, el presupuesto para la reposición y adquisición de equipamiento Biomédico – IOARR el monto S/578,232.00 y el anexo N° 04 el presupuesto para la reposición y adquisición de equipamiento Biomédico – otros gastos de capital por el monto S/ 86,000.00, deben ser incorporados al Programa Presupuestal 104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas.

Que, mediante NOTA DE COORD. N° 073-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 17 de Mayo de 2019, el Director Ejecutivo de Administración, se dirige a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la Corrección de Nota de Modificación Presupuestal y hacer de conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 106-2019-EF se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico 2019 a favor de la Dirección Regional de Salud Tumbes, la suma de S/. 665,032.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Dos y 00/100 soles), para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales de salud; Así mismo la visualización realizada en el Modulo Presupuestal del Aplicativo SIAF Operaciones en Línea de la Nota de Modificación Presupuestal N° 000031 de fecha 16 de abril del 2019 aprobada mediante RER N° 0168-2019 por la suma de S/ 665,032.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Dos y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, ha sido incorporada dicha transferencia a los programas presupuestales; de acuerdo al referido Decreto Supremo y demás normas establecidas en materia presupuestal, razón por la cual se solicita



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000232 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 JUN 2019

realizar las coordinaciones respectivas a fin de ANULAR la Nota de Modificación Presupuestal Nº 00031 y realizar la incorporación de acuerdo a lo que se establece en dicho decreto.

Que, mediante INFORME Nº 034-2019/GOB-REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 16 de Mayo de 2019, el Director de Presupuesto se dirige a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para hacer de su conocimiento sobre la Problemática del gasto del presupuesto para la compra de equipamiento Biomédico y adquisición de ambulancias del D.S. Nº 106-2019-EF, también informa que el coordinador del PP 104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS, manifiesta que la incorporación de recursos para la reposición de equipos biomédicos y adquisición ambulancias debe estar incorporado en el PP 104, adjuntado para mayor precisión anexo 3 y 4, por tal motivo se solicita la nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 168-2019-GRT-GR, de fecha 16 de Abril del 2019, que aprobó la nota modificatoria Nº 031, para luego de esta acción emitir nuevo acto resolutorio que permita resolver el problema en el más breve plazo.

Que mediante Oficio Nº1110 – 2019-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR., de fecha 17 de Mayo de 2019, el Director Regional de Salud Tumbes, solicita nulidad de Resolución Ejecutiva Regional Nº 168-2019-GRT-GR, de fecha 16 de Abril del 2019 y paralelo a ello requiere, nueva incorporación de recursos según el Decreto Supremo Nº 106-2019-EF, DE FECHA 29 DE Marzo del 2019, de acuerdo a los anexos 3 y 4 que han sido remitido por el Ministerio de Salud.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0168-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 16 de Abril de 2019, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 106-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 665,032.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000232-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 06 JUN 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES
400 REGION TUMBES - SALUD
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES

CATEGORIA
PRESUPUESTAL
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

104 REDUCCION DE LA
MORTALIDAD POR
EMERGENCIAS Y URGENCIAS
MEDICAS

PRODUCTO:

2438001 Adquisición de
ambulancia, en la (la) EE.SS
Zarumilla - Zarumilla
Distrito de Zarumilla,
Provincia de Zarumilla
Departamento de Tumbes.

ACTIVIDAD:

6000019 Adquisición de
vehículos de
Transporte asistido
(ambulancias).

G.G.G:

2.6. Adquisición de activos
No financieros

282,000.00

PRODUCTO:

2438008 Adquisición de
ambulancia, en la (la) EE.SS
Pampa grande - Tumbes
En la localidad de Tumbes,
distrito Tumbes Provincia Tumbes,
Departamento Tumbes.

ACTIVIDAD:

6000019 Adquisición de
vehículos de
Transporte asistido
(ambulancias).



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000232 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 JUN 2019



G.G.G: 2.6. Adquisición de activos
No financieros **282,000.00**



PRODUCTO: 2438017 Adquisición de
Espectrofotómetro en la (1a) EE.SS
Pampa grande – Tumbes
En la localidad de Tumbes,
distrito Tumbes Provincia Tumbes,
Departamento Tumbes

ACTIVIDAD: 6000005 Adquisición de equipos

G.G.G: 2.6. Adquisición de activos
No financieros **14,232.00**

PRODUCTO: 3000799 Atención pre hospitalaria
Móvil de la emergencia y urgencia
Individual y masiva

ACT/AI/O: 5005896 Atención pre – hospitalaria
Móvil de la emergencia y urgencia
Individual

G.G.G: 2.6. Adquisición de activos
No financieros **86,800.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGION TUMBES - SALUD 665,032.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 665,032.00

ARTICULO 3º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000232-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 JUN 2019

ARTÍCULO 4º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

